

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650300000071721

Ciudad, 12 de agosto de 2026

Señora

ROSA MARÍA GARAY

Solicitante

Asunto: Respuesta petición 254146051

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada, me permito informarle que, de acuerdo con la información reportada ante la línea de atención del ICBF el día 28 de julio de 2026, no resulta procedente la activación del Mecanismo de Búsqueda Interna del ICBF, toda vez que se indicó contar con información que permite establecer que la adolescente **L. M. P. B.** se encontraría actualmente en la ciudad de Santa Marta.

No obstante, con el fin de adelantar las gestiones correspondientes para la verificación de sus derechos, solicitamos de manera respetuosa su valiosa colaboración para ampliar la información relacionada con su ubicación, especialmente datos como dirección de residencia, números de contacto u otros elementos que permitan identificar con mayor precisión su paradero: esta información será remitida a la Regional Magdalena para que, en el marco de sus competencias, adopte las actuaciones a que haya lugar.

Cualquier información adicional o trámite relacionado con este caso podrá ser canalizado a través de los mecanismos oficiales de atención al ciudadano del ICBF.

Agradecemos su atención y colaboración.

INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS

Coordinadora Grupo de Gestión Misional

Regional Meta- ICBF

Aprobó: Ingrid Lorena Ramirez Arias – Coordinadora GGM

Revisó: Ingrid Lorena Ramirez Arias – Coordinadora GGM

Proyectó: Camila Rojas Ospina- Contratista GGM

Referencia SIM: 254146051

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia